



00134
DECRETO N° _____ /
Padre Las Casas, 08 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 44 de fecha 20.04.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada no existe, actividad Comercial.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.06.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.06.2011, indicando que el contribuyente no ha realizado timbraje de boletas de ventas y servicio desde el año 2009.
- 4.- La fotografía de fecha 07.06.2011, que da cuenta que en la vivienda no se ejerce actividad económica.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-268
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LA QUEBRADA N° 1702
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIANA SOLEDAD HUENCHUÑIR MATUS
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
YES/abd
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-268)
ID 67549


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE